



**BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO PARA LA
CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL TIPO UNI DEL
HIPÓDROMO DE MONTERRICO (Av. El Derby)**

- SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES
SECCIÓN II: ALCANCE
SECCIÓN III: FORMATOS O MODELOS PARA LAS PROPUESTAS

MARZO 2021

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

1. OBJETO DEL CONCURSO

- 1.1 **JOCKEY CLUB DEL PERU S.R.L.** (en adelante “**JCP**”) convoca al presente Concurso para seleccionar y contratar una Empresa de reconocida trayectoria que pueda ejecutar la Instalación de un Cerco Prefabricado de Concreto Tipo UNI en la Av. El Derby del Hipodromo de Monterrico de una longitud de 639 metros lineales ubicados desde la Av. Manuel Olgún y El Derby hasta la Av. Cristobal de Peralta (Panamericana Sur) (“**EL AREA**”) de propiedad del **JCP** mediante un contrato de obra u otra figura contractual que garantice la ejecución del referido proyecto a favor del **JCP**.
- 1.2 **EL AREA** se encuentra ubicada dentro de las Parcelas A, K y L, en cuyo cerco se encuentra la Puerta N° 4 y Puerta N° 3.
- 1.3 EL **JCP** es una Asociación Civil sin fines de lucro, que tiene por objeto fomentar el desarrollo y mejoramiento de la especie caballo en el país, mediante la organización de carreras de caballos y de toda clase de actividades deportivas e hípias que tiendan a estas finalidades.
- 1.4 Para efecto del presente Concurso el **JCP** designará un Comité de Adquisiciones ad hoc.

2. GENERALIDADES

- 2.1 Para participar en este proceso de selección se requiere que los postores sean empresas de reconocido prestigio y con personería jurídica debidamente constituida, además cumplir con los requisitos solicitados en las presentes Bases. Tanto las empresas Postoras como sus accionistas no deberán registrar antecedentes crediticios negativos en el Sistema Financiero. Las empresas postoras deberán adjuntar el detalle de sus accionistas.

2.2 DIRECCIÓN:

Los participantes en el presente Concurso presentarán sus **PROPUESTAS Y COMUNICACIONES** en sobres cerrados, indicando en éstos el número del Concurso, nombre o razón social del postor, dirección del postor, y sus teléfonos y correos electrónicos; utilizando el formato siguiente:

Señores:

GERENCIA GENERAL

Av. El Derby S/N Puerta N° 3 del Hipodromo de Monterrico
Santiago de Surco. -

Atención: **Gerencia General**

Concurso: **N° 001-2021**

3. PROCEDIMIENTO

El presente documento establece los procedimientos que deben cumplir los Participantes durante el proceso del Concurso y proporciona información respecto a la presentación de las Propuestas.

4. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El cronograma del presente Concurso es el siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	FECHA	HORA
1	CONVOCATORIA Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE BASES. (Adicionalmente se remitirá el Expediente Técnico)	12-02-2021	
2	REGISTRO DE PARTICIPANTES	12-02-2021 al 05-03-2021	
3	CONSULTAS	26-02-2021	
4	ABSOLUCION DE CONSULTAS E INTEGRACION DE BASES	03-03-2021	
5	VISITA A LA ZONA DE EJECUCIÓN (Contactar al correo gerenciageneral@jcp.org.pe)	05-03-2021	
6	PRESENTACION DE PROPUESTAS	08-03-2021	
7	APERTURA DE SOBRES	09-03-2021	
8	CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10-03-2021	
9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	10-03-2021	
10	INICIO DE EJECUCION	Según Contrato	

NOTA: Para el registro de participantes ponerse en contacto con:

- gerenciageneral@jcp.org.pe
- licitacionesjockeyclubdelperu@gmail.com

5. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 soles) incluido los impuestos de Ley y cualquier concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de diciembre 2020.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

7. CONSULTAS Y RESPUESTAS

7.1 Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas de acuerdo al calendario del Concurso descrito en el numeral 4 de la presente Sección. Los postores presentarán sus consultas al correo electrónico indicado en el numeral 7.5 de la presente sección.

7.2 La absolución a las consultas y observaciones presentadas, se cursará a los correos electrónicos de los participantes o en forma escrita, por excepción, en un único documento que cubrirá todas las consultas y/u observaciones presentadas (Bases Integradas).

7.3 Todos los Postores deberán incluir en su propuesta en forma **INDISPENSABLE Y OBLIGATORIA** los datos contenidos en la Absolución de Consultas. Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas, determina la descalificación del postor, en decisión inimpugnable emitida por el Comité.

7.4 Tanto la Absolución de Consultas como las aclaraciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de éstas y del Contrato.

7.5 Las consultas técnicas y económicas del presente Concurso se harán a:

- Correo: gerenciageneral@jcp.org.pe

8. CONDICIONES PARA EL PROYECTO

El **JCP** aceptará las propuestas que se sujeten a las características señaladas en estas Bases.

8.1 El proyecto presentado por el Postor deberá sujetarse a las siguientes características:

- a. Cumplir con los planos y detalles de arquitectura en base a las coordenadas del perímetro registradas por el documento entregado por el Jockey Club.
- b. Detalle de cerco tipo UNI
- c. Detalle de colocación de carteles sobre el nuevo cerco hacia Av. El Derby
- d. Plantas y elevaciones de la reubicación y ajuste de las rejas existentes en la Puerta N° 3 de acceso a instalaciones del JCP.
- e. Plantas y elevaciones de la reubicación y ajuste de las rejas existentes en la Puerta N° 4 de acceso a instalaciones del JCP.
- f. Elaboración de metrados de acuerdo a planos del frente en la Av. El Derby.
- g. Elaboración de presupuesto de obra
- h. Elaboración de 2 vistas 3d (una vista por cada puerta de ingreso)

8.2 Confidencialidad

Los postores que intervengan en el proceso de selección suscribirán una declaración jurada en virtud a la cual:

- a. Toda información sobre la actividad comercial de **JCP** que se dé a conocer durante el proceso del concurso deberá mantenerse bajo reserva de confidencialidad.
- b. No se divulgará dicha información a ninguna persona a excepción de sus empleados. El agente designado que participe directamente en la elaboración de la propuesta debe ser informado del carácter confidencial de la información y que se encuentra obligado a tratarla como tal.
- c. La información proporcionada no se utilizará con ningún otro propósito sin la previa autorización por escrito del **JCP**.

- d. Toda información que sean suministrados a los postores será devuelta al **JCP** al término del proceso del concurso.

Esta Declaración de Confidencialidad surtirá efectos desde la presentación de la propuesta y continuará vigente una vez concluidas las negociaciones entre el **JCP** y el postor. El **JCP** se reserva los derechos sobre la información suministrada en las presentes Bases y en cualquier otro documento conexo y ejercerá las acciones resarcitorias en caso de uso indebido o divulgación de la información a la que se tenga acceso por medio del Concurso.

8.3 Principios

Los siguientes principios se aplicarán durante todo el proceso de selección del proveedor del servicio:

- a. Todas las propuestas se tramitan bajo parámetros de confidencialidad y el **JCP** exige que los postores participen en el Concurso con el mismo estándar de confidencialidad.
- b. El **JCP** alienta la leal competencia. Se dará a todos los postores un trato equitativo e imparcial.
- c. El **JCP** podrá solicitar la aclaración de un punto en particular o de varios, y para tal efecto se podrá celebrar una sesión de preguntas y respuestas.
- d. Luego de recibidas y evaluadas las propuestas el **JCP** se reserva el derecho de celebrar negociaciones posteriores con la que resulte considerada la mejor propuesta.
- e. En caso de errores aritméticos y/o materiales, se dará al postor la oportunidad de corregirlos para obtener el valor correcto. El método de corrección de la propuesta será elegido por el **JCP** a su sola discreción y antes de la asignación del postor.
- f. El postor debe verificar, hasta donde le sea posible, que los documentos que recibe estén completos, por ejemplo, que los números de las páginas, los adjuntos, etc., sean correlativos. El postor deberá notificar de inmediato toda información faltante.
- g. El **JCP** no asume responsabilidad alguna por los costos relacionados con la elaboración de la propuesta, ni se encuentra obligada a aceptar la propuesta de menor cuantía, ni ninguna propuesta específica de las presentadas.

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 9.1 Las propuestas se presentarán en la dirección descrita en el numeral 2.2 de la presente Sección, en la fecha y hora señaladas según el Cronograma del Concurso, haciendo referencia al Concurso N° 001-2021
- 9.2 Las propuestas se presentarán en tres (03) sobres cerrados:

9.2.1 SOBRE 01: PROPUESTA TÉCNICA, adjuntando:

- ✓ Propuesta Técnica (Alcances de la obra - formato libre del contratista)
- ✓ Relación de las principales obras ejecutadas, fecha, cliente y el monto de cada una de las obras ejecutadas.
- ✓ Cartas de conformidad de obra y/o declaración jurada con personas de contacto para las verificaciones del caso.
- ✓ Organización de la Empresa y organigrama para la ejecución de la obra.

9.2.2 SOBRE 02: PROPUESTA ECONÓMICA, adjuntando:

- ✓ Carta de Presentación de la Propuesta
- ✓ Propuesta Económica que deberá contener:
 - Todos los costos/gastos necesarios, incluyendo los Gastos Generales y las Utilidades, para cumplir con la correcta ejecución de la obra.
 - Necesariamente **EL POSTOR** debe presentar el detalle de los precios unitarios y/o tarifas, cuya estructura de costos debe incluir:
 - (1) La mano de obra: residente, ingenieros de supervisión, seguridad, personal técnico, administrativo; es decir de todo el personal involucrado y personal adicional no considerado si la obra lo requiere.
 - (2) La Dirección Técnica, Seguridad y Salud Ocupacional, Manejo Ambiental y Operativo, y Responsabilidad documentaria respectiva.
 - (3) El uso de equipos, vehículos y herramientas (mantenimiento, repuestos, aceites, lubricantes, llantas, limpieza, etc.)
 - (4) La Disposición final de los residuos sólidos generados durante la ejecución de la obra.
 - (5) La movilización y desmovilización de todo su personal, equipos, vehículos y herramientas.
 - (6) La alimentación de todo su personal.
 - (7) El costo de los Seguros.
 - (8) Otros que permitan cumplir eficientemente la ejecución de la obra.
 - (9) Los Gastos Generales.
 - (10) La Utilidad.
- ✓ Datos generales de la empresa para elaboración de contrato

9.2.3 SOBRE 03: DOCUMENTOS LEGALES, adjuntando:

- ✓ Resumen ejecutivo de los datos generales de la Empresa
- ✓ Copia del R.U.C
- ✓ Vigencia de Poderes – Actualizada, con antigüedad máximo de 30 días.
- ✓ Copia de la Partida Electronica reciente, expedido por la SUNARP
- ✓ Copia Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificatorias
- ✓ Copia del Documento de Identidad de los Representantes Legales
- ✓ Dirección de contacto de la empresa

9.3 Cada uno de los ítems es de entrega **OBLIGATORIA** para que la propuesta sea tomada en cuenta, si hubiera requerimientos que no aplica a este concurso el Postor podrá realizar las consultas respectivas.

10. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

10.1 La apertura de las propuestas, se efectuará en hora y fecha a determinar por el **JCP**, con participación del Comité de Adquisiciones (en adelante "**EL COMITÉ**") y en presencia de Notario Público.

10.2 **EL COMITÉ** procederá a la apertura de los sobres de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados en las Bases. La no presentación de alguno de los documentos obligatorios puede significar la

DESCALIFICACIÓN del postor.

11. FORMATOS DE LAS PROPUESTAS

Los postores que participen en el presente Concurso deberán tener en cuenta, que los formatos a utilizar para la presentación de sus propuestas, son los que se indican en la **Sección III** del presente documento con la finalidad de uniformizar la presentación de las mismas.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12.1 La evaluación de las propuestas se realizará bajo dos (2) conceptos: Técnico y Económico.

12.2 Determinación del puntaje total de las ofertas: la evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

12.3 Los factores de calificación y sus respectivos pesos, se presentan en el siguiente cuadro:

A) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA (50%)

Nº	Descripción	Peso
1	Experiencia del Postor en la Especialidad	30
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares durante los 05 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra.	
	Se considerará obra similar a creación y/o construcción y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o ampliación y/o instalación y/o reconstrucción de cercos perimétricos y/u obras de infraestructuras de instituciones que dentro de su componente contengan cerco perimétrico. Esta experiencia se acreditará con copia simple de: contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación	
2	Experiencia del Personal	10
	Experiencia del Ingeniero residente de obra: mínimo 3 años de servicios en obras similares o de mayor envergadura, habiéndose desempeñado como residente de obra y/o supervisor de obra y/o inspector de obra. La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	10
3	Experiencia del postor en obras en general	10
	El postor deber acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 5 veces el valor referencial de la contratación en la ejecución de obras en general: Esta experiencia se acreditará con copia simple de: contratos u ordenes de servicio y su repectiva conformidad	10

	o constancia de prestación		
(A) TOTAL (1 + 2 + 3)			50

B) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA (50%)

Nº	Descripción	Peso
5	PRECIO: Monto Detallado de la Propuesta (costos unitarios, estructura de costos). Se evaluará considerando el precio ofertado en el rango del 90% al 100% del valor de referencial:	35 90% VR: 35 puntos 100% VR: 28 puntos VR: Valor Referencial
6	CALIFICACION CREDITICIA: Tener calificación crediticia normal: cumple: 10 puntos, no cumple: 0 puntos. Fecha de corte mínimo mes de noviembre 2020. Se acreditará mediante la presentación de un reporte de Infocorp actualizado a la fecha de presentación de ofertas. Antigüedad max 15 días	10
7	REFERENCIAS BANCARIAS: cumple: 10 puntos, no cumple: 0 puntos postor deberá presentar al menos 1 referencia bancaria para tener puntaje de 10 puntos Se acreditará con la presentación de como mínimo una (01) carta de referencias emitidas por entidades bancarias.	5
(B) SUBTOTAL (5 + 6 + 7 + 8)		50

RESULTADO GENERAL

TOTAL (A) + (B)	100
------------------------	------------

12.4 La calificación será efectuada por el **EL COMITÉ**.

13. ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

13.1 Luego que concluya el proceso de Evaluación fundamentado en la metodología y criterios técnicos preestablecidos, el **JCP** hará de conocimiento de los postores, a través de un comunicado el postor ganador indicando el puntaje obtenido en las propuestas económicas y técnicas y su correspondiente orden de prelación.

13.2 En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen en puntaje, el Comité de Adquisiciones determinará el postor ganador en un plazo no mayor de las 48 horas a la propuesta con menor valor referencial ofertado, en caso de continuar el empate se hará mediante un sorteo con presencia de los postores y Notario Público.

13.3 Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros de **EL COMITE.**

14. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

14.1 En la comunicación de otorgamiento de la buena pro, el **JCP** citará al adjudicatario en un plazo máximo de 8 días para la presentación de la documentación y firma de contrato.

14.2 El contrato será suscrito por el **JCP**, a través del presidente del Consejo Directivo debidamente autorizado, y por el postor ganador, por medio de su representante legal.

14.3 Adicionalmente se solicitará la siguiente documentación para la suscripción del contrato:

a. Presentar una carta fianza de fiel cumplimiento por el 10% del valor referencial que garantice la instalación del Cerco Perimétrico en un plazo máximo de 60 días luego de efectuada la adjudicación. La Carta Fianza deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática.

Asimismo, debe ser emitida por empresa que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, debe estar autorizada para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de banco extranjeros de primerar categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

b. Ficha Ruc

c. Código de cuenta interbancaria

d. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

e. Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

f. Estructura de costos de la oferta económica

15. ADELANTOS

El JCP otorgará un adelanto directo hasta el 15% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. El JCP debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. La Carta Fianza deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática.

La Carta Fianza en garantía del adelanto debe ser emitida por empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, la empresa que otorga la carta fianza debe estar autorizada para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de banco extranjeros de primerar categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

16. VALORIZACIONES

El periodo de las valorizaciones será quincenal, el pago de estas será dentro de los siete (07) días luego de haber sido aprobado por la Supervisión.

17. PENALIDADES

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra (*) al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
3	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad. La multa es por cada día.	2/1000 del contrato vigente	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada día.	2/1000 del contrato vigente	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
5	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor.	1/1000 del contrato vigente	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
6	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en la programación, la penalidad es por día no colocado. Hay la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra. Se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga el tiempo establecido.	S/. 700.00	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
7	VALORIZACIONES Cuando el contratista no efectúe valorizaciones (referidas a valorizaciones quincenales, mayores metrados, adicionales de obra, deductivos) al término de cada mes, conforme al plazo previsto en las bases integradas. O cuando valore metrados no ejecutados (sobre	1/1000 del contrato vigente	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA

	<p>valorización) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas, o partidas ejecutadas defectuosamente o incompletas u otro acto que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. Será aplicable una penalidad según corresponda.</p>		
--	--	--	--

(*) Al inicio del servicio se abrirá el cuaderno de obra el cual será suscrito por el residente de obra y el supervisor.

SECCIÓN III

FORMATOS O MODELOS PARA LAS PROPUESTAS E INFORMACION

1. **ANEXO 01:** DECLARACION JURADA.
2. **ANEXO 02:** RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS (Modelo del Postor)
3. **ANEXO 03:** ROTULADO PARA PRESENTACIÓN DE SOBRES

ANEXO Nº 01

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

Declaramos con efecto de Declaración Jurada:

1. Que los suscritos cumplen con declarar que dentro de nuestra Estructura Administrativa y Constitución Empresarial no contamos **con funcionario o trabajador alguno del JOCKEY CLUB DEL PERU, ni tampoco socio del JOCKEY CLUB DEL PERU**. Asimismo, adjuntamos a esta declaración los funcionarios, trabajadores o socios con quien existe algún vínculo sanguíneo tanto dentro de nuestro personal profesional como socios y directivos, y aceptamos las sanciones que se consideren pertinentes en caso de omisión.
2. Que, los datos y las informaciones que a continuación consignamos y que hemos revisado son verídicas, por lo cual damos nuestra expresa aceptación sin ninguna restricción respecto a que si alguna información estuviese incompleta y/o discordante con lo real, el **JOCKEY CLUB DEL PERU** estará plenamente facultada para declarar inválida la propuesta presentada por nosotros en cualquier etapa del Concurso o en cualquier etapa posterior a ello, sea si se hubiera celebrado el contrato correspondiente sin ningún derecho o reclamo y/o indemnización del Postor o adjudicatario de la Buena-Pro, o Contrato.
3. Que, la Escritura Pública de Constitución de nuestra firma se encuentra inscrita en la Oficina Registral de, Zona Registral Nº La última modificación de los Estatutos de la empresa de fecha se encuentra inscrita en la Oficina Registral de, Zona Registral Nº, con fecha, sin que haya sido revocado y que si posteriormente, y antes de la firma del contrato correspondiente se revocara, nos obligamos a comunicarlo por Carta Notarial.
4. Que, el número de nuestro Registro Único de Contribuyente (R.U.C.) es
5. Que, asimismo, no tenemos proceso contencioso, administrativo y/o judicial con **JOCKEY CLUB DEL PERU** y estamos plenamente conformes con esta Declaración Jurada, en razón a la imposibilidad de **JOCKEY CLUB DEL PERU** de obtener certeza absoluta de tal situación durante el proceso del Concurso y/o después de adjudicada la Buena-Pro y/o incluso después de suscrito el respectivo contrato.

Monterrico, de del 2021

(Nombre y Firma con sello del representante legal)

ANEXO Nº 03

MODELO DE ROTULADO PARA PRESENTACIÓN DE SOBRES

Señores:

JOCKEY CLUB DEL PERU

GERENCIA GENERAL

Av. El Derby S/N Puerta Nº 3 del Hipodromo de Monterrico

Santiago de Surco.-

Atención: **Gerencia General**

Concurso: **Nº 01-2021**

**CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL TIPO
UNI DEL HIPÓDROMO DE MONTERRICO (Av. El Derby)**

SOBRE Nº 01:
PROPUESTA TÉCNICA

Razón Social del Postor:
Nombre del Representante Legal
Firma

Señores:

JOCKEY CLUB DEL PERU

GERENCIA GENERAL

Av. El Derby S/N Puerta Nº 3 del Hipodromo de Monterrico

Santiago de Surco.-

Atención: **Gerencia General**

Concurso: **Nº 01-2021**

**CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL TIPO
UNI DEL HIPÓDROMO DE MONTERRICO (Av. El Derby)**

SOBRE Nº 02:
PROPUESTA ECONÓMICA

Razón Social del Postor:
Nombre del Representanta Legal
Firma

Señores:

JOCKEY CLUB DEL PERU

GERENCIA GENERAL

Av. El Derby S/N Puerta N° 3 del Hipodromo de Monterrico
Santiago de Surco.-

Atención: **Gerencia General**

Concurso: **N° 01-2021**

**CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL TIPO
UNI DEL HIPÓDROMO DE MONTERRICO (Av. El Derby)**

SOBRE N° 03:
DOCUMENTACIÓN LEGAL

Razón Social del Postor:

Nombre del Representanta Legal

Firma

Nota: Debidamente sellados y firmados por el representante legal